

Boletín Oficial

MES DE JUNIO 2019


MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 03 de Junio de 2.019

DECRETO N° 348/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Junio de 2.019

DECRETO N° 349/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la capacitación sobre Agentes Comunitarios para el abordaje de consumos problemáticos llevada a cabo el 01 de junio del corriente año en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Salud, 01.00.00, Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 03 de Junio de 2.019

DECRETO N° 350/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar el gasto por la contratación de un servicio de sonido utilizado en el festival de raplelado a cabo en la Casa de la Cultura el 16 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 03 de Junio de 2.019

DECRETO N° 351/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al señor Director del Hospital de la Comunidad, Sr. Walter Daniel Otero, - Legajo N° 143, en el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 16 de junio de 2.019 inclusive, designando a cargo al Dr. Amílcar Osvaldo Presta, Subsecretario de Salud.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Junio de 2.019

DECRETO N° 352/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Junio de 2.019

DECRETO N° 353/19: Ayuda social a persona

Verónica, 03 de Junio de 2.019

DECRETO N° 354/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Junio de 2.019

DECRETO N° 355/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Junio de 2.019

DECRETO N° 356/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

A REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00) a favor de La Empresa de Transporte "Parque Costero del Sur", CUIT.

30.71456617-9, por el mes de junio del corriente año, para solventar el subsidio que se le fue suspendido.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado en el artículo 1° será suspendido en caso de que se regularice el subsidio que recibe La Empresa de Transporte "Parque Costero del Sur".

ARTICULO 3°: El subsidio será imputado en la jurisdicción: INTENDENTE; Programa 01.00.00, PARTIDA, 5.1.9.0 Transferencia a Empresa Privada.

ARTICULO 4°: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art. 131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto con balances donde conste el ingreso la intervención o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el o los titulares de dicha Empresa, que serán agregada a la orden de pago respectivamente".

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Junio de 2.019

DECRETO N° 357/19

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de Equipo de Radiología simple fijo nacional y un Digitalizador para Mamografía y Radiología para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández de VERÓNICA PARTIDO DE PUNTA INDIO- Provincia de Buenos Aires, que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Llámese a Licitación Pública N° 01/19 para la adquisición de Equipo de Radiología simple fijo nacional y un Digitalizador para Mamografía y Radiología para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández de VERÓNICA PARTIDO DE PUNTA INDIO- Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: La Dirección de Compras y Suministros, dispondrá de los aspectos administrativos necesarios, para el Acto Licitatorio.

ARTICULO 4°: La apertura de la Licitación Pública N° 1/19 será el 10/07/19 a las 11:00 hs en la Municipalidad de Punta Indio, el valor del pliego se establece en \$ 3.400,00 (tres mil cuatrocientos) y el presupuesto oficial es de \$ 3.400.000,00 (tres millones cuatrocientos mil). La venta de Pliegos de Bases y Condiciones será desde el 12/06/2019 al 05/07/2019 en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

ARTICULO 5°: Notifíquese, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Junio de 2.019

DECRETO N° 358/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.280/19 sancionada por el H.C.D., el 05/06/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Junio de 2.019

DECRETO N° 359/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.281/19 sancionada por el H.C.D., el 05/06/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Junio de 2.019

DECRETO N° 360/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.282/19 sancionada por el H.C.D., el 05/06/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Junio de 2.019

DECRETO N° 361/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el acto en reconocimiento a la Comunidad Uruguaya a llevarse a cabo el 20 de junio del corriente mes en la plaza de los inmigrantes de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos del evento serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 06 de Junio de 2.019

DECRETO N° 362/19: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de Junio de 2.019

DECRETO N° 363/19: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de Junio de 2.019

DECRETO N° 364/19: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de Junio de 2.019

DECRETO N° 365/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/06/19 hasta el 30/06/19, en **Planta Temporal**, como **Personal Mensualizado**, en el Agrupamiento **Servicios- Clase IV -Nivel "D"**, en el régimen de **30 horas semanales**, al **Sr. Quintana Ruben Horacio**, D.N.I. N° 38.256.962, quien desempeña tareas en el Centro de Atención Infantil dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Junio de 2.019

DECRETO N° 366/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el curso de manipulación de alimentos y de higiene de cocinas domiciliarias a llevarse a cabo el 13 y 24 de junio del corriente año en las instalaciones del Hotel Pipinas Viva.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Jurisdicción Sub Secretaría de Desarrollo Económico, Programa 01.00.00, Administración y Coordinación.
ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 07 de Junio de 2.019

DECRETO N° 367/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE, con retroactividad al 01 de junio del corriente, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal de Planta Permanente detallado seguidamente, quien pasará a revisar la Categoría que se indica:

Nº de Leg.	Apellido y Nombres	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasa a.
320	Villanueva Gabriela	Servicio III A de 40 hs. U.S. Verónica-Sub. de Salud	Administrativo III A de 30 hs. Sub. de Salud - Hospital de la Comunidad

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Junio de 2.019

DECRETO N° 368/19: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 07 de Junio de 2.019

DECRETO N° 369/19: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 07 de Junio de 2.019

DECRETO N° 370/19: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 07 de Junio de 2.019

DECRETO N° 371/19: Ayuda social a personas con alimento

Verónica, 07 de Junio de 2.019

DECRETO N° 372/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la charla sobre salud bucal a llevarse a cabo el próximo 18 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Salud, 01.00.00, Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 07 de Junio de 2.019

DECRETO N° 373/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el segundo encuentro de escuelas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio a llevarse a cabo el 08 de junio del corriente año en las instalaciones de la Casa del Niño "Eva Perón" de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica 10 de Junio de 2.019

DECRETO N° 374/19

Por ello, en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a favor de la Cooperativa de Trabajo Trabajadores Veleros Limitada COOTRAVEL, destinados a solventar el gasto de luz de dicha Cooperativa.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.9.0 "Transferencias a Empresas Privadas".

ARTICULO 3º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Junio de 2.019

DECRETO N° 375/19: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de Junio de 2.019

DECRETO N° 376/19

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la realización del procedimiento tendiente a la reparación del camino indicado en el Expediente Letra "B" N° 553/19 mediante aporte personal del solicitante.

ARTICULO 2º: Las obras serán ejecutadas y dirigidas por personal técnico de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 3º: Una vez concluida la obra se autorizará la compensación de tributos para cada frentista; previa certificación de la autoridad indicada en el artículo anterior.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 10 de Junio de 2.019

DECRETO N° 377/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 12/19, para la CONTRATACION DE 1 CAMION VOLCADOR, lateral y frontal, PARA TRANSPORTE DE ARIDOS, PARA TIERRA SOBRIANTE DE OBRAS DE ZANJEO, TRANSPORTE DE TOSCA PARA TRABAJOS DE ALCANTARILLADO, TRANSPORTE DE CONCHILLA A CALLES URBANAS, ETC., EN

LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INIDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 19 de junio de 2.019, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 10 de Junio de 2.019

DECRETO N° 378/19: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de Junio de 2.019

DECRETO N° 379/19: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Junio de 2.019

DECRETO N° 380/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a LICITACION PRIVADA N° 9/19, para la CONTRATACION DE UNA MOTONIVELADORA SIN CHOFER PARA LA CONSERVACION DE CALLES URBANA Y SUBURBANAS DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INIDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00, Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinaria" con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal- del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.000,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 19 de junio de 2.019, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 14 de Junio de 2.019

DECRETO N° 381/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el adelanto de gastos de movilidad al Sr. Intente Municipal, Dn. Hernán Yzuriet por la suma de pesos tres mil ochocientos cincuenta y dos (\$ 3.852,00) y del Secretario de Acción Social Dr. Guillermo Suarez por la misma suma, para afrontar el gasto del transporte aéreo a Mendoza para concurrir a las XIV Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables "Municipios cuidando tu Salud" y III Encuentro de Alcaldes de las Américas.

ARTICULO 2º: Deberá rendirse el gasto del artículo 1 con el comprobante de viaje que lo justifique.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Junio de 2.019

DECRETO N° 382/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el cierre de la capacitación sobre Agentes Comunitarios para el abordaje de consumos problemáticos a llevarse a cabo el 15 de junio del corriente año en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Salud, 01.00.00, Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 14 de Junio de 2.019

DECRETO N° 383/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONSE, sólo por el mes de Junio, la Distribución por Patente Automotor Municipalizada, correspondiente a la 1 cuota del año 2.019, a los trabajadores municipales que se detallan a continuación:

- **Zanzer Mariela**, Legajo N° 212, pesos dos mil (\$ 2.000), por recibos entregados
- **Dondo Gladys**, Legajo N° 214, pesos dos mil (\$ 2.000).
- **Balbuena Gustavo**, Legajo N° 257, pesos dos mil (\$ 2.000), por recibos entregados
- **Perazzo Juan Marcelo**, Legajo N° 196, pesos dos mil (\$ 2.000), por recibos entregados
- **Irazu Graciela**, Legajo N° 216, pesos dos mil (\$ 2.000), por recibos entregados.
- **Olasaguirre Yésica**, Legajo N° 213, pesos dos mil (\$ 2.000), por recibos entregados
- **Bedotti Gastón**, Legajo N° 170, pesos cuatro mil (\$ 4.000), por recibos entregados.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Junio de 2.019

DECRETO N° 384/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 6 "Martín Tornquist" de Verónica, para solventar el pago de un servicio de sonido para ser utilizado en el acto conmemorativo por el Día de la Bandera a llevarse a cabo el 19 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de Enseñanza" fuente de financiamiento 132.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de

Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Junio de 2.019

DECRETO N° 385/19: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de Junio de 2.019

DECRETO N° 386/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el taller de compostaje domiciliario a llevarse a cabo el próximo 26 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 35.02.00 Gestión de residuos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 18 de Junio de 2.019

DECRETO N° 387/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 20 de Junio "Día de la Bandera Nacional".

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 18 de Junio de 2.019

DECRETO N° 388/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la realización de la Feria Itinerante, llevada a cabo el 09 de Junio del corriente año en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 18 de Junio de 2.019

DECRETO N° 389/19

Por ello en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1°: Dar por finalizado a partir de la fecha 18 de junio del corriente año, el reemplazo de Hirschfeld María Rosa, Legajo N° 107 como Directora

de Compras y Suministros por la Sra. Gerber Adriana Noemí, Legajo N° 153.

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Junio de 2.019

DECRETO N° 390/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el trabajador municipal **Martínez Diego, legajo N° 644** - con Documento de Identidad D.N.I. N°40.742.940, con retroactividad al día 01 de junio del año en curso.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Junio de 2.019

DECRETO N° 391/19

Por ello, en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/06/2019 y hasta el 30/09/2019, como Personal de Planta Temporal Mensualizado, equiparado al Agrupamiento Administrativo - Clase IV- Nivel "D" - en el régimen de 40 horas semanales, al Sr. **Lizarralde David, Legajo N° 602**, para desempeñar tareas de Coordinación en la Casa del Niño "Eva Perón";

ARTICULO 2°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal **Rosa Mariana, Legajo N° 917**, quien reviste en Planta Temporal Mensualizado, equiparado al Agrupamiento Administrativo Clase IV- Nivel "D" - en el régimen de 30 horas semanales quien pasara a revistar en el Agrupamiento Administrativo Clase III- Nivel "D" - en el régimen de 40 horas semanales

ARTICULO 3°: INCORPÓRESE con retroactividad al 01/06/2019 al régimen de "Bonificación por Función" de pesos tres mil (\$ 3.000) por desempeñar tareas de coordinación en la Casa del Niño "Eva Perón", a los trabajadores Municipales mencionados en los Artículo 1° y 2°.

ARTICULO 4°: Las bonificación otorgada por la presente tendrán vigencia a partir del 1 de junio del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, será imputado a la respectiva Partida del presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 6°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Junio de 2.019

DECRETO N° 392/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.283/19 sancionada por el H.C.D. el

19/06/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Junio de 2.019

DECRETO N° 393/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.284/19 sancionada por el H.C.D., el 19/06/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Junio de 2.019

DECRETO N° 394/19: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de Junio de 2.019

DECRETO N° 395/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Empresa: MISA MONTAJES INDUSTRIALES S.A., quien cotizó la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00) por el ALQUILER DE UNA MOTONIVELADORA PARA RASTREO DE CALLES URBANAS Y SUBURBANAS, POR UN PERIODO DE 6 MESES, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 9/19.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00 Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinarias" con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese

Verónica, 21 de Junio de 2.019

DECRETO N° 396/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a MELO José R., proveedor N° 128, quien cotizó la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION VOLCADOR PARA TRANSPORTE DE ARIDOS EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, y en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 12/19.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Conservación Vía Pública de Verónica, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 21 de Junio de 2.019

DECRETO N° 397/19

Leg. N°	Apellido Nombres	D.N.I	Dependencia
212	GANZER, Mariela Alejandra	25.520.336	Dirección de Recaudación
213	OLASAGUIRE, Yésica	27.588.477	Dirección de Recaudación
214	DONDO, Gladis Lucía	14.686.183	Dirección de Recaudación
796	SANCHEZ, Néstor Amílcar	14.567.059	Dirección de Recaudación
824	SIMACOURBE, Mercedes	22.849.491	Dirección de Cultura
885	SOTO VIDAL, Verónica	92.422.637	Dirección de Cultura
595	MAGNI, Nuri Judith	24.695.347	Dirección de Cultura
960	DROSE, Gabriela Beatriz	30.729.114	Subs. Desarrollo Social
963	PEREYRA AMAYA, Cristina	35.431.947	Subs. de Salud
962	PALMA, Rocio	36.394.034	Subs. de Salud
935	TIDONI, Agustina	32.013.023	Sec. Desarrollo Humano
936	VILLARRUEL, Gisela	30.921.700	Sec. Desarrollo Humano
968	ZAPATA, Karina	20.728.248	Subs. de Salud
927	AJEITOS, Delia	20.042.776	Subs. de Salud
1001	VEGA Claudio	27.588.473	Sec. Desarrollo Humano

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 13/19, "PROVISION DE OXIGENO, DE JULIO A SEPTIEMBRE, EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, Hospital de la Comunidad; con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL SESENTA CON 00/00 (\$ 670.060,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPIEDAD será por un importe de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEIS CON 40/00 (\$67.006,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 2 de julio de 2019, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Junio de 2.019

DECRETO N° 398/19: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de Junio de 2.019

DECRETO N° 399/19: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de Junio de 2.019

DECRETO N° 400/19

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la realización del procedimiento tendiente a la reparación y finalización del camino indicado en el Expediente "V" N° 720/19 mediante aporte personal de los solicitantes.

ARTICULO 2°: Las obras serán ejecutadas y dirigidas por personal técnico de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 3°: Una vez concluida la obra se autorizará la compensación de tributos para cada frentista; previa certificación de la autoridad indicada en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 24 de Junio de 2.019

DECRETO N° 401/19: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Junio de 2.019

DECRETO N° 402/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/07/19 hasta el día 30/09/19 las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3°: INCREMENTESE, un 25% (veinticinco) al básico, a partir del 01/07/2019, a los trabajadores Municipales Drose, Gabriela, Legajo N° 960, Pereyra Amaya Cristina, Legajo N° 963, Palma Rocio, Legajo N° 962 y Zapata Karina, Legajo N° 968.

ARTICULO 4°: PRORROGASE, a partir del día 01/07/19 hasta el 30/09/19, las designaciones de los Agentes de Planta Temporaria Mensualizados, indicados seguidamente:

Leg. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Dependencia
198	DARAIO, José	11.400.585	Subsecretaría de Salud
399	IRIGOYEN, Marcelino	17.498.963	Subs. de Salud
404	GIACOBBE, Luis	17.541.034	Sec.Gral.Desarrollo Humano
577	DIAZ, Hernán	38.256.857	Subs. de Infraestructura
599	CALI, Néstor	11.862.891	Subs. de Infraestructura
601	SOSA, Miguel Angel	11.360.572	Sec. Gral de Gobierno
603	OLIVARES, Enzo Ariel	34.404.101	Deleg. Pipinas-Inf.
615	BLAVERDE, Angel Isaías	14.567.082	Subs. Des. Economico
619	MUGNOLÓ, Yonatan	35.102.617	Intendencia Seg. Vial
632	CACERES, Ignacio	29.330.479	Intendencia Seg. Vial
634	MORALES Oscar Alfredo	22.526.157	Intendencia Seg. Vial
700	LARA Emmanuel	3.851.466	Deleg. Pipinas-Inf.
703	BELLORA, Graciela Susana	25.831.338	Subs. Desarrollo Social
715	CATAN, Ricardo	33.000.045	Deleg.Pta del Indio Inf.
759	REYES, Ruben	25.085.448	Subs. de Salud
789	DE ANTONI MOSCA Luis	35.356.947	Sec. Gral de Gobierno
797	FERNANDEZ, Miguel Angel	18.556.745	Intendencia
809	MENDOZA, Iván Santiago	37.865.052	Deleg. Pipinas-Inf.
810	AGU, Antonio Fernando	33.601.651	Sec. Gral des. Humano
834	GRASSO Gabriel	20.364.550	Sec. Desarrollo Humano
864	MELGAREJO MENCHACA, Germán	40.224.998	Deleg. Pipinas-Inf.
866	GONZALEZ, Omar René	24.240.757	Sec. Desarrollo Humano
871	GONZALEZ, José Luis	16.452.299	Subs. De Salud
872	GONZALEZ Emiliano	30.667.154	Intendencia
897	SOSA, Gustavo	135.102.679	Subs. Infraestructura
900	SOSA, Alejandro	32.013.035	Subs. Infraestructura
905	CUENCA, Victor	32.777.184	Subs. Infraestructura
908	GALLOSO, Pamela Soledad	32.403.524	Deleg.Mcpal Punta del Indio
910	PAUNERO PANDELES, Matias	31.157.949	Sec.Gral.Desarrollo Humano
912	DRAGO, Juan Ignacio	27.616.776	Subs. De Infraestructura
914	CARREÑO HEREDIA, Pablo	40.015.348	Sec.Gral.Desarrollo Humano
917	ROSA, Mariana	32.690.982	Subs. Desarrollo Social
919	CAPONE, Carla	36.832.845	Subs. Desarrollo Social
920	CUELLO, Soledad	36.260.782	Sec. Desarrollo Humano
921	REYES, Walter Dario	25.951.995	Subs. Desarrollo Social
924	OLMEDO Ojeda Rita	92.901.723	Intendencia
925	DELGADO, Germán Ramón	38.256.980	Subs. Desarrollo Social
926	FORMIGO, Mónica	13.660.572	Subs. de Salud
928	MALLAT, Ayelén	35.821.364	Subs. Desarrollo Social
929	MENDOZA ARAUJO Ramona	95.687.943	Subs. De Salud
930	PIETRANTUONO, Luciano	36.832.722	Subs. De Infraestructura
931	ROBLIN, Sebastián	33.319.521	Subs. Desarrollo Económico
939	TIDONI, Juan Martín	30.284.795	Sec. Desarrollo Humano
948	ACUÑA, Débora	29.140.196	Subs. Desarrollo Social
949	SILVA, César	32.690.992	Subs. de Salud
951	VOGLIOLO, Federico Daniel	29.371.981	Subs. De Salud
952	REGUERA, Rodrigo	30.729.116	Subs. De Salud
953	ALVARADO, Andrea	26.059.824	Subs. De Salud
954	NOVOA, Ayelén	31.438.594	Subs. De Salud
955	WOCKA, Rita Marina	35.908.519	Subs. Desarrollo Social
958	ESCOBAR, Gerardo	26.974.670	Sec.Desarrollo Humano
959	DIAZ, Carmen Lucrecia	36.832.730	Subs. Desarrollo Social
961	DIAZ, Juan Francisco	34.383.969	Subs. Desarrollo Social
971	DIAZ, Luciano	30.729.112	Subs. De Infraestructura
973	BERGAGLIO, Diego Gabriel	38.510.934	Subs. Desarrollo Económico
975	DIAZ, Emmanuel	32.690.999	Subs. De Infraestructura
976	CORDOVA Milagros	29.764.049	Subs. de Salud
977	MOLDENHAWER, María Julia	29.306.459	Subs. De Infraestructura
983	CALI, Sergio Sebastián	41.912.264	Subs. De Infraestructura
985	CAPONE, Juan Pablo	40.742.992	Subs. De Infraestructura
986	VITALE NASRALA Joan	37.808.095	Subs. De Infraestructura
988	GONZALEZ, Flavia	24.670.599	Subs. De Des. Económico
989	SANTANTON, Matias	38.510.844	Subs. De Infraestructura
991	KLING, Paulina Ofelia	18.642.694	Subs. de Salud
993	TRONCOSO, Norma Sofia	24.650.658	Subs. Desarrollo Social
994	FONTELA AMENGUAL, Mariela	30.123.369	Subs. De Des. Económico
1002	YZURIETA, María Luisa	26.109.118	Subs. Desarrollo Social
1003	AGUIRRE CORTÉZ, Verónica	36.109.909	Subs. Desarrollo Social
1004	ANÓN, Daniela	25.026.527	Subs. de Salud
1006	GIRALDEZ Rocio Mariel	33.364.836	Subs. de Salud
1007	SOSA Fabricio	36.767.539	Subs. de Salud
1009	GOMEZ, Erica	35.820.007	Subs. Desarrollo Social
1011	SANDA, Valeria María Esther	22.349.291	Deleg.Pta del Indio
1013	CAMARA, Johana	32.013.009	Sec. Gral. de Gobierno
1014	GUARRO, Julian	40.224.920	Subs. Infraestructura
1015	TAUS, Ignacio	37.865.036	Subs. Desarrollo Social
1020	REYNA, Martín Eduardo	23.906.164	Subs. de Salud
1021	DORAO GARAYALDE Romina	36.394.084	Subs. Adm. Financiera
1022	OLIVERA, María Ester	17.646.042	Sec. Gral. de Gobierno
1023	BUCCI, Pablo Osvaldo	17.812.962	Subs. De Infraestructura
1026	QUINTANA, Ruben	38.256.*62	Subs. Desarrollo Social

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.019.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Junio de 2.019
DECRETO N° 403/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Prorrogase a partir del 01/07/19 y hasta el 30/09/19, la designación del agente de Planta Temporal Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

- GONZALEZ, Aldo Joel, Legajo N° 701
- DEL PINO, Paulo, Legajo N° 717
- CONCHA, Adrián, Legajo N° 586
- CONNOLLY, Matias, Legajo N° 750
- OLIVARES, Lucas, Legajo N° 696
- VELAZQUEZ, Leandro, Legajo N° 848

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico-Proyecto CONAE.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Junio de 2.019
DECRETO N° 404/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase al Sr. PERLINI EMILIANO MARTIN como agente que actuará en calidad de Órgano Rector Sistema de INGREGOS PUBLICOS, desde el 25/01/2019, fecha en que presentó la renuncia el Lic. NAVONI RICARDO ADOLFO responsable del citado órgano.

ARTÍCULO 2º: Designase al Sr. DE JUAN FERNANDO como agente que actuará en calidad de Órgano Rector Sistema de PRESUPUESTO, desde el 01/07/2019 fecha en que se otorga la licencia al responsable del citado módulo Sr. RODRIGUEZ ARIEL MARCELO.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, tomen nota las Oficinas Municipales correspondientes, Entréguese a Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 26 de Junio de 2.019
DECRETO N° 405/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el encuentro de intercambio de semillas, sabores y sabores de Punta Indio, llevado a cabo el 20 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Los gastos del evento serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de Junio de 2.019
DECRETO N° 406/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CONFÓRMASE la lista de titulares de mayores contribuyentes, de la siguiente forma:

a) **A Integrar el Bloque para el Frente para la Victoria**

- 1º) Cunningham Graciela
- 2º) Galvan Facundo
-) Giglioli Nancy
- º) Lamoglie Mariano
- º) Cipriano Claudio

b) **A Integrar el Bloque Unión Cívica Radical**

- º) Alvarez Enrique
- º) Drago Horacio

c) **A Integrar Interbloque Cambios - Unión Cívica Radical**

- º) Bina Guillermo
-) Meléndez Federico

d) **A Integrar el Bloque Pro:**

- º) Rodríguez Alberto

ARTÍCULO 2º: CONFÓRMASE la lista de suplentes de Mayores Contribuyentes, de la siguiente forma y en el orden que se establece:

a) **A Integrar el Frente para la Victoria:**

- º) Marcenaro Griselda
- º) Videla Gaston
- º) Delle Ville Mario
- º) Arguello Jose
-) Perlo Gabriela

b) **A Integrar el Bloque Unión Cívica Radical:**

- 1º) Gerbaudo Miriam
- 2º) Castroman Cristian

c) **A Integrar Interbloque Cambios - Unión Cívica Radical:**

- 1º) Dello Iacono Yesica
- 2º) Monzon Stella

d) **A Integrar el Bloque Pro:**

- 1º) Gonzalez María V.

ARTÍCULO 3º: Habiéndose conformado las Listas Definitivas de Mayores Contribuyentes elévense al Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94º inciso 5) de la L.O.M.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Junio de 2.019
DECRETO N° 407/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.285/19 sancionada por el H.C.D. el 27/06/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Junio de 2.019
DECRETO N° 408/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.286/19 sancionada por el H.C.D. el 27/06/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Junio de 2.019

DECRETO N° 409/19: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 05 de Junio de 2.019
RESOLUCION N° 098/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: TRASLADASE, a partir del 05 de Junio del 2019, al trabajador municipal **Cepeda Alexis Gabriel N° 792**, quien pasará a prestar servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Subsecretaría de Infraestructura-Conservación Pública Verónica.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Junio de 2.019
RESOLUCION N° 099/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro, "Elaboración y venta de churros", Legajo N° 885 propiedad de la Sra. Beren Martha Ines, D.N.I. N° 16.437.279, el cual funciona en calle Belgrano e/Pringles y Lavalle, de la localidad de Punta del Indio partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Junio de 2.019
RESOLUCION N° 100/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el

inmueble nomenclatura catastral **¡Error!**

No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. sito en calle

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. cuya actividad es

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Legajo N°

903 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Legajo N°

903 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Dese al registro municipal y archívese.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Junio de 2.019
RESOLUCION N° 101/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA
INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Legajo N° 905 propiedad dela Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Junio de 2.019
RESOLUCION N° 102/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º:TRASLADASE, a partir del 12 de Junio del 2019, al trabajador municipal **Vizgarra Cecilia N° 551**, quien pasará a prestar servicios del Centro de Atención Integral – CAI- a la Casa del Niño "Eva Perón", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Junio de 2.019
RESOLUCION N° 103/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º:Otagase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **Rodríguez Ariel, Leg. N° 220**, a partir del día 01/07/2019 hasta el 31/12/2019 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

ORDENANZAS

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º:DECLARESE de INTERÉS MUNICIPAL, el "CENTENARIO DEL CLUB -----SOCIAL Y DEPORTIVO VERONICA", como así también todos los actos festivos.

Artículo 2º:Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

05 DE JUNIO DE 2019.-

Registrada bajo el N° 1280/2019.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º:Destínase el bien designado catastralmente como Circ.III Parcela 965z ----- con Partida Inmobiliaria (134) 585 a la creación del "Sector Industrial Planificado" (SIP), del Municipio de Punta Indio.

Artículo 2º: El Sector Industrial Planificado será destinado a la localización de ----- establecimientos industriales de las Categorías 1º y 2º, según clasificación efectuada por Ley 11.459.-----

Artículo 3 º:Afectaciones viales:

3.1.-En cumplimiento del Art.55 del Decreto Ley 8912/77 y Decreto Reglamentario 1549/83 se afectará una franja de 20 metros de ancho con destino a calle colector, paralela a Ruta Prov.N°36

3.2.-Al efectuarse operaciones de subdivisión total o parciales, se afectarán con destino a reserva de equipamiento industrial y comunitario superficies equivalentes al 5% del área involucrada, a localizar en las ubicaciones que mejor convenga a la estructura funcional que se prevea.

3.3.-Para la implementación de Sector Industrial Planificado deberá cederse una Protección Perimetral Forestada que consistirá en una franja perimetral de 15 metros en todo el contorno del límite de dicho Sector Industrial.

3.4.-Las calles perimetrales e interiores tendrán las siguientes dimensiones mínimas:

-Ancho de calle: 20 metros
-Ancho de media calle: 15 metros
-"Cul de Sac": 40 metros de diámetro.-----

Artículo 4º:Normas Urbanísticas:-

4.1.- Usos admitidos y restricciones: Podrán localizarse en el SIP establecimientos de todas las categorías previstas en el Artículo 2º.

El uso residencial queda prohibido. Solo se permitirá la construcción de una vivienda familiar destinada al personal de vigilancia o encargado del establecimiento. A los efectos del cálculo del FOT, su superficie se computará conjuntamente con la de uso principal. La unidad que se construya deberá ubicarse al frente de la parcela y tendrá vinculación directa con el exterior mediante acceso directo a la calle, siendo totalmente independiente de la actividad fabril.

4.2.-Dimensiones mínimas de la parcela:

- Ancho: 40 metros
-Superficie: 2000

metros cuadrados

-FOT: 1.20

-FOS:0.60

-Retiros de

edificación:

En

las parcelas donde se instalen industrias se fija un retiro de 5 metros en todos los ejes divisorios.-----

Artículo 5º:Efluentes líquidos y residuos sólidos:- El tratamiento de los efluentes industriales deberá resolverse dentro de cada parcela, realizando en sus límites las obras necesarias para el tratamiento, conducción y eliminación de los líquidos residuales. Queda expresamente prohibido el vuelco exterior de efluentes sin tratamiento y/o la disposición de residuos industriales en el subsuelo. Los residuos sólidos estacionados a la espera de su evacuación según lo disponga y autorice la autoridad competente, deberán acondicionarse en forma tal de no afectar la sanidad y bienestar público.-----

Artículo 6º:Estacionamiento y operaciones de carga y descarga:

----- Los estacionamientos que se ubiquen en el SIP deberán respetar los siguientes requisitos:

-Las superficies destinadas a estacionamiento vehicular, deberán respetar ese uso en forma exclusiva y no podrán comprender las áreas de los retiros a la edificación.

-Todas las maniobras de carga y descarga deberán efectuarse dentro del pueblo.-----

Artículo 7º:Tratamiento de espacios libres y forestación:

Los espacios libres resultantes de la aplicación del FOS deberán permanecer con superficies absorbentes, a excepción de las áreas de estacionamiento. Aquellas superficies, incluidas las áreas de retiro edificatorio, deberán ser parqueadas y arboladas con especies que favorezcan la depuración ambiental. Todas las industrias a instalarse en el SIP se obligan a mantener en buen estado sus instalaciones y las áreas verdes y parqueadas.-----

Artículo 8º:El Departamento Ejecutivo deberá, mediante las áreas competentes, ----- dar cumplimiento y gestión a las normativas descriptas en el Título II (Disposiciones Generales), en particular lo previsto y requerido por el Capítulo I (Creación de un Agrupamiento Industrial), de la Ley provincial N° 13.744, según los requisitos dados, para el SIP, según lo indica el inciso b) del Artículo 24º de esta Ley.-----

Artículo 9º:Comuníquese, Regístrese y Archívese--

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

05 DE JUNIO DE 2019.-

Registrada bajo el N° 1281/2019.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º:AUTORIZASE al Intendente Municipal a que adjudique la Licitación ----- Privada N° 05/19 al proveedor Fernández Ricardo por tratarse de una única oferta.-----

Artículo 2º:Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

05 DE JUNIO DE 2019.-

Registrada bajo el N° 1282/2019.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,
en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDESE la firma del Convenio firmado entre la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina representado en este acto por el Sr. Secretario Roberto Esteban Moro y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta. **Artículo 2º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 08 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA
19 DE JUNIO DE 2019.-

Registrada bajo el Nº 1283/2019.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,
en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Aceptase la donación de un "Bastón de Mando Municipal" por parte del Artesano Sr. Dario ROSA, el cual deberá pasar a revestir el patrimonio Municipal. Este símbolo deberá ser entregado a los Intendentes elegidos democráticamente en este Distrito en el acto de Asunción. **Artículo 2º):** El Bastón deberá quedar resguardado en un cofre que se confeccionará para tal fin y el cual deberá ser colocado para su exhibición en forma permanente, en una de las paredes principales del hall central del palacio municipal. **Artículo 3º):** En el cofre se colocará una placa que identifique el nombre del artesano, y fecha de su donación. **Artículo 4º):** Colocar una Placa identificadora debajo del cofre del Bastón mencionado en el Artículo 1º, los nombres de los Intendentes electos desde la creación del Distrito y las fechas de sus mandatos. **Artículo 5º):** El Bastón de Mando será entregado por el Intendente saliente en la Sesión determinada para el cambio de autoridades, en el caso de haber sido reelecto, el mismo será entregado por el Presidente Concejo Deliberante. **Artículo 6º):** El Intendente en ejercicio podrá portar el Bastón en los Actos protocolares de las fechas patrias que considere. **Artículo 7º):** Entregar copia de la presente Ordenanza al Artesano Sr. Dario ROSA. **Artículo 8º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 08 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA
19 DE JUNIO DE 2019.-

Registrada bajo el Nº 1284/2019.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,
en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Convalidase la Creación del **COMITÉ DE GESTIÓN del "Parque Costero del Sur"**.-----

Artículo 2º): APROBAR en todas sus partes el Reglamento Interno del Comité de Gestión del "Parque Costero del Sur"; que como Anexo I forma parte indisoluble de la presente Ordenanza.-----

Artículo 3º): Facultase a los Departamentos Ejecutivos de ambos Distritos, a realizar las adecuaciones necesarias al Reglamento Interno citado en el Artículo anterior, según las necesidades que acuerden.-----

Artículo 4º): Reconózcase al Comité de Gestión como Órgano Consultivo de las funciones y acciones que se realicen dentro del área del Parque Costero del Sur.-----

Artículo 5º): Establézcase la obligación del Departamento Ejecutivo de hacer las consultas no vinculantes al Comité de Gestión ante una acción o decisión de impacto dentro de los límites del "Parque Costero del Sur".-----

Artículo 6º): Deróguense las Ordenanzas Nº 40/96 Nº 1096/15.-----

Artículo 7º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.--

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 08 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019.-

Registrada bajo el Nº 1285/2019.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,
en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDESE y APRUEBESE el Plan de Manejo del Parque Costero del Sur Reserva de Biósfera.-----

Artículo 2º): Comuníquesele al Ejecutivo arbitre los medios para su implementación.

Artículo 3º): Ratifíquese al Comité de Gestión, aprobado por Ordenanza Nº 1285, como el Cuerpo Consultivo para la ejecución del mismo.--

Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 08 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA
27 DE JUNIO DE 2019.

Registrada bajo el Nº 1286/2019.-